

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Familia del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:15/02/2024

ESTADO No. 0023

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001311000320150001400	Procesos Especiales	YAISA LICETH RIASCOS SINISTERRA	JEISON ANDRES RENTERIA VARGAS	Auto requiere OBS. nuevamente a la parte actora, para que realice las diligencias ordenadas respecto de la notificación de la parte demandada en los términos de ley.	14/02/2024	DSD	
76001311000320170000400	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LUZ ESTELLA MONTILLA OJEDA	CTE. JORGE ALBERTO MONTILLA ERAZO	Auto requiere OBS. nuevamente a la parte actora para el cumplimiento de lo de su carga procesal, aportando el certificado de paz y salvo de la Dian, en los términos indicados en la parte motiva.	14/02/2024	DSD	
76001311000320190045300	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JUAN SEBASTIAN MONTES NARANJO	CTE. GUILLERMO DE JESUS MONTES BUELVAS	Auto de Trámite OBS. Partición Adicional del causante GUILLERMO DE JESUS MONTES BUELVAS (q.e.p.d),	14/02/2024	GCC	
76001311000320210013600	Verbal	AIDA CONSUELO RENGIFO BELTRAN	CTE. JAIME NAVIA GONZALEZ	Auto obedézcase y cúmplase OBS. -- Sin Observaciones.	14/02/2024	PGF	
76001311000320210044300	Verbal	CLAUDIA ANDREA CRUZ HORMIGA	RAMIRO OSORIO VICTORIA	Auto de Trámite OBS. TENGASE por desistido el recurso presentado por la parte demandante de conformidad con lo regulado en el art. 316 del C. G. P	14/02/2024	LILI	
76001311000320220049500	Verbal	MARIA ADIELA CASTAÑO CARDONA	JESS MERCHAND BRITO	Auto de Trámite OBS. NEGAR por IMPROCEDENTE, conforme lo expuesto en la parte motiva	14/02/2024	GC	
76001311000320240002300	Ejecutivo	JUAN CARLOS VALENCIA CEDENO	CON MEDIDAS	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	14/02/2024	GCC	

Numero de registros:7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 15/02/2024 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ

Secretario